

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0134-D-FLCH-2019**

Lima, 07 de febrero del 2019

Visto el Expediente con Registro de Trámite Documentario N.º 00563-FLCH-2019, El Director del Departamento de Literatura de la Facultad, solicita apoyo económico para sufragar los gastos de pasajes aéreos, hospedaje, alimentación y movilidad para una docente que asistirá como profesor invitado para dictar un curso en la Universidad de Cagliari (Italia y Francia).

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centro de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entro en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Oficio N.º 009-DALIT-19, el Director del Departamento de Literatura, solicita se brinde apoyo para sufragar gastos de pasajes aéreos, alimentación, hospedaje, para la profesora Guissela Gonzales Fernández quien asistirá como Profesor invitado para dictar un curso en la Universidad de Cagliari (Italia y Francia);

Que, mediante Informe N.º 027-UPPR-D-FLCH-2018, la Jefa de Planificación informa sobre la disponibilidad presupuestal para atender la subvención financiera, según especificaciones;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

**RESUELVE:**

1. **APROBAR** una subvención financiera a favor de la Profesora Guissela González Fernández, con código N.º 093106 por el monto de S/. 1,900.00 (Un mil novecientos y 00/100 soles), para sufragar los gastos de pasajes aéreos, hospedaje, alimentación quien asistirá como Profesor invitado para dictar un curso en la Universidad de Cagliari (Italia y Francia): *Violencia Política y Discursos Alternativos en la Poesía Peruana del Siglo XX* y una Ponencia en 2 instituciones (CECUPE Y INALCO), a realizarse del 18 de marzo al 28 de mayo del 2019, autorizándose los gastos a partir de la aprobación de la Resolución de Decanato hasta el 29 de mayo del 2019.
2. **ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación, Presupuesto y Racionalización y Economía de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Lic. MARTHA GONZÁLEZ DE LA FLOR  
Directora Administrativa  
Dirección Administrativa  
Facultad de Letras y Ciencias Humanas

  
Mg. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS  
Decano  
DECANO  
Facultad de Letras y Ciencias Humanas